

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 7** *ACUERDO de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en representación de los intereses sociales.*

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, regula su composición en el artículo 8, estableciendo entre los vocales que los integran cuatro vocales representantes de los intereses sociales, los cuales serán designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad, a propuesta del Consejero competente en materia de universidades, oído el Rector.

El nombramiento de los vocales corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero competente en materia de universidades y previa designación, en su caso, por las entidades, organizaciones y colectivos que representan. Los nombramientos serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en concordancia con el 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación y previa deliberación, en su reunión del día 17 de febrero de 2021,

#### ACUERDA

##### Primerº

Cesar, una vez cumplido su mandato, a D. Rafael Pardo Avellaneda como vocal del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en representación de los intereses sociales, designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

##### Segundo

Nombrar a D. Juan Ignacio Apoita Gordo, en sustitución de D. Rafael Pardo Avellaneda, como vocal del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en representación de los intereses sociales, designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad.

##### Tercero

Nombrar a D. Juan Pedro Moreno Jubrias y a D. Alfonso Calderón Yebra como vocales del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en representación de los intereses sociales, designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad.

**Cuarto**

La duración del mandato será por el período que, a tal efecto, establece el artículo 11.1 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de febrero de 2021.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,  
EDUARDO SICILIA CAVANILLAS

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/5.811/21)

